

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES

En la villa de Avila a veinte y ocho dias del mes de Octubre de mil y seiscentos y tres años en el conuexo Justizia Proxim<sup>a</sup> de esta villa se juntaron en la Sala para de las Casas de su Ayuntamiento como lo tienen de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes a buen gobierno y util<sup>idad</sup> desta Villa es a saber los señores J. Bar. de Cayuela Yama y Domingo Yama Alcaide Roy. desta villa y su mag<sup>o</sup>

16/16/12  
16/16/12  
16/16/12

J. Pedro Jara Canoual Alfores mag<sup>o</sup>

J. su menor polo

J. Gines menor Maxarin

J. Damian Yama

J. Melchor Lopez Valenzuela Alcaide Roy

Todos Jexidores y oficiales Capitulares de este conuexo Jutando asi juntos como tal conuexo a acordar lo siguiente

Primo notorio en este Cavildo Intitulo de Jexidor despachado por el Real conuexo de ley ordenes a favor de Don Andres Carlos de Carda y Venunzacion de Bernardin Martin Jexidor que fue de esta villa de esta de este titulo en Madrid a veinte y uno de Sep<sup>bre</sup> pasado deste presente año por mado del Sumo Jio (y de algunos señores de este Real conuexo y referendos

